

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO
Licencia Ambiental Municipal						
DESCRIPCIÓN:						
Es un documento oficial que brinda certeza jurídica a las unidades económicas y permite impulsar el desarrollo económico del municipio de Tultitlán, así mismo regula el desempeño ambiental de las unidades económicas, industriales, comerciales y de servicio dentro del territorio municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Ley General para el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Ley General para la Prevención Integral de los Residuos Código para la Biodiversidad del Estado de México Bando Municipal vigente 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia Ambiental			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				A petición de unidades económicas del sector Industrial, comercial y de servicio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Se requiere de inspección, la cual tiene el objetivo de verificar el cumplimiento de las distintas obligaciones en materia de atmósfera, de residuos, suelo y de los impactos ambientales.		
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS						
		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
1. Formato único de solicitud.		SI	1			
2. Licencia Municipal Ambiental anterior (en caso de renovación).		SI	1			
3. Identificación oficial con fotografía.		SI	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
		ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
1. Formato único de solicitud.		SI	1			
2. Licencia Municipal Ambiental anterior (en caso de renovación).		SI	1			
3. Identificación oficial con fotografía.		SI	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No Aplica			No Aplica		No Aplica		No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 min				TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico: No Aplica							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica										
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente						Subdirección de Medio Ambiente					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:						Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72A				
COLONIA:	Barrio Nativitas				MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-88-57-10 26-20-89-00				No Aplica 4006	No Aplica		medio.ambiente@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO											
OFICINA:						Oficinas de Zona Oriente					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:						Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón					
DOMICILIO:	CALLE:	Prados del centro				NO. INT. Y EXT.:	S/N				
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección				MUNICIPIO:	Tultitlán					
C.P.:	54931		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.						
LADA:	TELÉFONOS:				EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58-83-17-62				No Aplica	No Aplica		No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES						https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tiene tiempo límite para solicitar la renovación de la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	La renovación de la licencia se deberá realizar dentro de los primeros tres meses del año.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para quién aplica la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	De acuerdo al Bando Municipal la Licencia Ambiental Municipal aplica para toda actividad comercial, industrial y de servicios dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene vigencia la Licencia Ambiental Municipal?
RESPUESTA:	La vigencia es de un año
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

 ELABORÓ: Arq. Ricardo Rojas Sánchez ENLACE MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	 Ing. Martín Gerardo Rojas Cuandón DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/08/2022
--	---	---